ANEXO TÉCNICO No. 1 - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS - AÑO 2026						
No.	Actividades	Productos	Observaciones	ESE Norte 1		Productos que deberán ser requeridos por la supervisión
				Buenos Aires	Suárez	
IMPORTANTE: Todas las actividades y los productos exigidos en esta matriz deberán ser presentados por cada ESE y por cada uno de los municipios abarcados por las mismas en este proceso de contratación.				El(los)supervisor(es) deberá(n) revisar y evaluar los siguientes productos que deberán presentar las ESE, según las actividades exigidas, para su respectiva aprobación:		
1	Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades PIC de ETV y Zoonosis que deberán ser ejecutadas según el presente anexo, incluyendo cronograma, población objetivo, sectores priorizados, actividades a desarrollar, metas, indicadores, metodologías participativas propuestas, responsables operativos, logística proyectada, soportes y medios de verificación.	Un (1) plan de trabajo aprobado, antes del inicio de las actividades.	Producto operativo inicial.	6.900.000	6.900.000	**1. Plan de Trabajo:** el supervisor deberá requerir a cada ESE la presentación de un documento denominado plan de trabajo, que incluya todas las actividades exigidas por municipio. El documento además deberá incluir: cronograma, población objetivo, sectores priorizados, actividades a desarrollar, metas, indicadores, metodologías participativas propuestas, responsables operativos, logística proyectada, soportes y medios de verificación.
2	Realizar actividades de Información en Salud dirigidas a la comunidad para la prevención de ETV, con énfasis en dengue, arbovirosis, signos de alarma, consulta oportuna, eliminación de criaderos, protección personal, y eventos PNEET aplicables.	Jornadas comunitarias específicas de información en salud. Se debe presentar un informe resultado de la ejecución de las jornadas comunitarias por municipio que incluya: agenda, soportes de la convocatoria efectuada y de los medios empleados, actividades desarrolladas, metodologías participativas aplicadas en cada evento, registro de participantes con datos básicos de contacto y firmas, logística requerida, logística requerida, análisis de resultados, logros obtenidos, conclusiones, recomendaciones y registro fotográfico.	Cada jornada debe tener un mínimo de 80 participantes en el área urbana y 30 participantes en el área rural y una duración mínima de 2 horas: Buenos Aires: 2 jornadas en el área urbana y 2 jornadas en el área rural. Suárez: 2 jornadas en el área urbana y 2 jornadas en el área rural.	20.000.000	20.000.000	**2) Informe de la actividad 2:** el supervisor deberá requerir la presentación de un informe resultado de la ejecución de las jornadas comunitarias por municipio, que incluya actividades de información en salud para la prevención de ETV, con énfasis en dengue, arbovirosis, signos de alarma, consulta oportuna, eliminación de criaderos, protección personal, y eventos PNEET aplicables. El informe por municipio además deberá incluir: agenda, soportes de la convocatoria efectuada y de los medios empleados, actividades desarrolladas, metodologías participativas aplicadas en cada evento, registro de participantes con datos básicos de contacto y firmas, logística requerida, análisis de resultados y logros obtenidos, conclusiones, recomendaciones y registro fotográfico.
3	Realizar actividades comunitarias de prevención de zoonosis, con énfasis en prevención de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia,	Jornadas educativas dirigidas a la comunidad. Se debe presentar un informe	Cada jornada debe tener un mínimo de duración de 2 horas y cada jornada debe agrupar un mínimo de 80 personas en el área	20.000.000	20.000.000	**3) Informe de la actividad 3:** el supervisor deberá requerir la presentación de un informe resultado de la ejecución de las jornadas comunitarias por municipio, que incluya actividades de información en salud con

	tenencia responsable, accidente ofídico, leptospirosis u otros riesgos zoonóticos definidos territorialmente.	resultado de la ejecución de las jornadas comunitarias por municipio que incluya: agenda, soportes de la convocatoria efectuada y de los medios empleados, actividades desarrolladas, metodologías participativas aplicadas en cada evento, registro de participantes con datos básicos de contacto y firmas, logística requerida, análisis de resultados y logros obtenidos, conclusiones, recomendaciones y registro fotográfico.	urbana y 30 personas en el área rural. Buenos Aires: 2 jornadas en área urbana y 2 jornadas en área rural Suárez 2 jornadas en área urbana y 2 jornadas en área rural			énfasis en prevención de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, tenencia responsable, accidente ofídico, leptospirosis u otros riesgos zoonóticos definidos territorialmente. El informe por municipio además deberá incluir: agenda, soportes de la convocatoria efectuada y de los medios empleados, actividades desarrolladas, metodologías participativas aplicadas en cada evento, registro de participantes con datos básicos de contacto y firmas, logística requerida, análisis de resultados, logros obtenidos, conclusiones, recomendaciones y registro fotográfico.
4	Desarrollar actividades de educación para la salud casa a casa, orientadas a prácticas familiares y comunitarias para la prevención de ETV y Zoonosis, con énfasis en identificación, eliminación física y manejo adecuado de criaderos domésticos de vectores, lavado, cepillado, tapado y vaciado de recipientes, protección personal, ropa adecuada y uso de repelentes, identificación de signos de alarma, consulta oportuna, no automedicación y canalización de alertas, según los eventos priorizados en el territorio.	Jornadas educativas casa a casa con sectores, barrios o veredas intervenidas; viviendas abordadas; recipientes inspeccionados; recipientes lavados, cepillados, tapados, vaciados, eliminados físicamente o manejados sin uso de plaguicidas; criaderos domésticos removidos o reportados. Se debe presentar un informe resultado de la ejecución de las jornadas casa a casa por municipio que incluya los temas especificados anteriormente, metodología aplicada, identificación de viviendas y personas capacitadas con datos básicos de contacto y firmas, hallazgos consolidados, soportes de las actividades efectuadas, alertas canalizadas a la autoridad competente cuando aplique, logística requerida, análisis de resultados y logros obtenidos, conclusiones, recomendaciones y registro fotográfico.	Meta mínima por jornada: 120 viviendas por jornada. Buenos Aires 11 jornadas Suárez 6 jornadas	60.500.000	33.000.000	**4) Informe de la Actividad 4:** el supervisor deberá requerir un informe resultado de la ejecución de las jornadas educativas casa a casa, por municipio, orientadas a prácticas familiares y comunitarias para la prevención de ETV y Zoonosis, con énfasis en identificación, eliminación física y manejo adecuado de criaderos domésticos de vectores, lavado, cepillado, tapado y vaciado de recipientes, protección personal, ropa adecuada y uso de repelentes, identificación de signos de alarma, consulta oportuna, no automedicación y canalización de alertas, según los eventos priorizados en el territorio. El informe por municipio deberá incluir: actividades; metodología aplicada; identificación de los sectores, barrios o veredas intervenidas; identificación de las viviendas abordadas; recipientes inspeccionados; recipientes lavados, cepillados, tapados, vaciados, eliminados físicamente o manejados sin uso de plaguicidas; criaderos domésticos removidos o reportados; personas capacitadas con datos básicos de contacto y firmas; hallazgos consolidados; soportes de las actividades efectuadas; alertas canalizadas a la autoridad competente cuando aplique; logística requerida; análisis de resultados y logros obtenidos; conclusiones; recomendaciones y registro fotográfico.
5	Desarrollar actividades de educación para la salud en instituciones educativas priorizadas, orientadas a	Jornadas de educación para la salud en instituciones educativas priorizadas.	Duración de la jornada: mínimo 2 horas por cada institución educativa -IE y/o sede y en cada	55.000.000	33.000.000	**5) Informe de la Actividad 5:** el supervisor deberá requerir un informe resultado de la ejecución de las jornadas por municipio y por cada institución

	entornos educativos libres de criaderos, prevención de ETV, prevención de zoonosis y comunicación del riesgo.	Informe consolidado por municipio y por institución educativa intervenida que incluya: identificación de las instituciones educativas, contactos previos realizados con las directivas de cada institución educativa, convocatorias efectuadas, actividades desarrolladas, metodologías participativas aplicadas, estudiantes y docentes capacitados con datos básicos de contacto y firmas, soportes de las actividades efectuadas, material pedagógico empleado, logística requerida, análisis de resultados, logros obtenidos, conclusiones, recomendaciones y registro fotográfico.	jornada debe garantizarse la participación de mínimo 80 personas. Buenos aires 10 IE Suárez 6 IE			educativa intervenida, las cuales deberán estar orientadas a capacitar sobre entornos educativos libres de criaderos, prevención de ETV, prevención de zoonosis y comunicación del riesgo. El informe por municipio deberá además incluir: identificación de las instituciones educativas, contactos previos realizados con las directivas de cada institución educativa, convocatorias efectuadas, actividades desarrolladas, metodologías participativas aplicadas, estudiantes y docentes capacitados con datos básicos de contacto y firmas, soportes de las actividades efectuadas, material pedagógico empleado, logística requerida, análisis de resultados y logros obtenidos, conclusiones, recomendaciones y registro fotográfico.
6	Realizar sesiones de desarrollo de capacidades dirigidas a líderes comunitarios, JAC, docentes, agentes comunitarios, actores sociales, EPS, IPS y autoridades locales, autoridades propias para fortalecer la identificación de riesgos, comunicación del riesgo, alertas comunitarias y rutas de canalización en ETV y zoonosis.	Jornadas de fortalecimiento de capacidades. Se debe presentar un informe resultado de la ejecución de las jornadas por municipio que incluya: actividades desarrolladas, metodologías participativas aplicadas, agenda, soportes de la convocatoria efectuada y de los medios empleados, registro de participantes con datos básicos de contacto y firmas, análisis de resultados, logros obtenidos, logística requerida, conclusiones, recomendaciones, resultado del diligenciamiento de los formatos de evaluación de la capacitación por parte de los asistentes, compromisos, directorio de actores y registro fotográfico.	Cada jornada deberá tener mínimo de 4 horas de duración y mínimo 50 participantes. Buenos Aires: 2 jornadas Suárez: 2 jornadas	13.000.000	13.000.000	**6) Informe de la Actividad 6:** el supervisor deberá requerir un informe resultado de la ejecución de las jornadas de desarrollo de capacidades por municipio, orientadas a fortalecer la identificación de riesgos, comunicación del riesgo, alertas comunitarias y rutas de canalización en ETV y zoonosis. El informe por municipio además deberá incluir el resultado de la ejecución de las jornadas considerando: actividades desarrolladas, metodologías participativas aplicadas, agenda, soportes de la convocatoria efectuada y de los medios empleados, registro de participantes con datos básicos de contacto y firmas, logística requerida, análisis de resultados y logros obtenidos, conclusiones, recomendaciones, resultados de los formatos de evaluación de la capacitación diligenciados por los asistentes, compromisos, directorio de actores y registro fotográfico.
7	Realizar ferias de salud orientadas al desarrollo de acciones de información,	Ferias de salud por cada municipio, de las cuales se deberá presentar	Cada feria debe contar con un número mínimo de 120	21.000.000	13.000.000	**7) Informe de la Actividad 7:** el supervisor deberá requerir un informe resultado de la ejecución de las

	educación y comunicación para la salud sobre ETV y Zoonosis dependiendo del perfil epidemiológico, promoviendo prácticas saludables, identificación de signos de alarma, consulta oportuna, reducción de factores de riesgo asociados a la presencia y proliferación de los vectores transmisores de estas enfermedades y de animales potencialmente transmisores de rabia en hogares, en espacios comunitarios, plazas, etc.	un informe que incluya: plan de intervención, soportes de la convocatoria efectuada y de los medios empleados, actividades desarrolladas, metodologías participativas empleadas, registro de participantes con datos básicos de contacto y firmas, identificación de grupos o instituciones participantes, directorio de actores, logística requerida, análisis de resultados, logros obtenidos, conclusiones, recomendaciones y registro fotográfico. **Nota:** el contratista deberá encargarse de los trámites de los permisos municipales que sean requeridos. El área de cobertura debe ser diferente entre una y otra feria.	participantes de diferente procedencia y tener una duración de mínimo 3 horas. Buenos Aires: para un total de 2 en el sector urbano y 1 feria en el sector rural. (priorizando veredas según el perfil epidemiológico, por ejemplo: La Balsa) Suárez: para un total de 2 en el sector urbano			ferias de la salud por municipio, las cuales deberán estar orientadas al desarrollo de acciones de información, educación y comunicación para la salud sobre ETV y Zoonosis dependiendo del perfil epidemiológico, promoviendo prácticas saludables, identificación de signos de alarma, consulta oportuna, reducción de factores de riesgo asociados a la presencia y proliferación de los vectores transmisores de estas enfermedades y de animales potencialmente transmisores de rabia en hogares, en espacios comunitarios, plazas, etc. El informe por municipio deberá presentar los resultados de cada feria incluyendo: plan de intervención, soportes de la convocatoria efectuada y de los medios empleados, actividades desarrolladas, metodologías participativas empleadas, registro de participantes con datos básicos de contacto y firmas, identificación de grupos o instituciones participantes, directorio de actores, logística requerida, análisis de resultados, logros obtenidos, conclusiones, recomendaciones y registro fotográfico. **Nota:** el contratista deberá encargarse de los trámites de los permisos municipales que sean requeridos. El área de cobertura debe ser diferente entre una y otra feria.
8	Realizar Intervenciones breves de información y orientación para prevención de ETV y Zoonosis en concentraciones humanas priorizadas, como: plazas de mercado, eventos comunitarios, puntos de encuentro o actividades municipales.	Concentraciones humanas o intervenciones breves. Los informes de las concentraciones humanas por municipio deberán incluir: plan de intervención (instituciones o establecimientos priorizados, temas abordados y metodologías participativas aplicadas, personal asignado, cronograma de actividades, listados de asistentes con datos de contacto y firmas, logística requerida, logros, conclusiones, recomendaciones y material fotográfico.	Cada concentración humana debe tener una duración mínima de 40 minutos y agrupar un número mínimo de 30 personas. Buenos Aires: 8 concentraciones Suárez: 8 concentraciones	28.000.000	28.000.000	**8) Informe de la Actividad 8:** el supervisor deberá requerir un informe resultado, por municipio, de la ejecución de las concentraciones humanas (intervenciones breves) para el suministro de información y orientación para prevención de las ETV y Zoonosis. Los informes por municipio de las concentraciones humanas deberán incluir: plan de intervención, instituciones o establecimientos priorizados, temas abordados, metodologías participativas aplicadas, personal asignado, cronograma de actividades, listados de asistentes con datos de contacto y firmas, logística requerida, logros, conclusiones, recomendaciones y material fotográfico.

9	9.1. Realizar actividades de información, educación y orientación dirigidas a la comunidad respecto a la enfermedad de Chagas congénita con énfasis en mujeres en edad fértil, mujeres gestantes, familias y actores comunitarios sobre controles prenatales, consulta oportuna y canalización a la red de prestación. 9.2. Además, se deberán realizar actividades dirigidas al personal y entidades del sector salud respecto a guías clínicas de atención integral de Chagas gestacional en el marco del PNEET.	9.1. Jornadas exclusivas por municipio dirigidas a la comunidad en IEC en Chagas congénita. 9.2. Jornadas exclusivas por municipio dirigidas a personal y entidades del sector salud. Como resultado se deberá presentar un informe por municipio y por jornada que incluya: agenda, soportes de la convocatoria efectuada y de los medios empleados, actividades desarrolladas, metodologías participativas aplicadas, registro de participantes con datos básicos de contacto y firmas, actas, logística requerida, análisis de resultados, logros obtenidos, conclusiones, recomendaciones, reporte de canalización cuando se identifiquen mujeres gestantes o alertas comunitarias y material fotográfico. **No incluye diagnóstico, tratamiento ni tamizaje clínico.**	Cada jornada dirigida a la comunidad debe tener un mínimo de duración de 2 horas y debe agrupar un mínimo de 80 personas en el área urbana y 30 personas en el área rural. Buenos aires: 2 jornada en área urbana y 1 jornada en área rural Suárez 1 jornada en área urbana y 1 jornada en área rural	14.500.000	10.000.000	**9.1) Informe de la Actividad 9.1:** el supervisor deberá requerir un informe resultado de la ejecución de las jornadas de información, educación y orientación por municipio, dirigidas a la comunidad respecto a la enfermedad de Chagas congénita con énfasis en mujeres en edad fértil, mujeres gestantes, familias y actores comunitarios sobre controles prenatales, consulta oportuna y canalización a la red de prestación. El informe por jornada y por municipio deberá incluir: agenda, soportes de la convocatoria efectuada y de los medios empleados, actividades desarrolladas, metodologías participativas aplicadas, registro de participantes con datos básicos de contacto y firmas, actas, logística requerida, análisis de resultados, logros obtenidos, conclusiones, recomendaciones, reporte de canalización cuando se identifiquen mujeres gestantes o alertas comunitarias y material fotográfico.
			Cada jornada de desarrollo de capacidades dirigida al personal y entidades del sector salud debe tener un mínimo de duración de 2 horas y agrupar un mínimo de 50 personas. Se debe realizar una jornada en cada municipio que agrupe personal de EPS, ESE, IPS privadas y entidades territoriales, médicos, enfermeros, especialistas, entre otros.	5.500.000	5.500.000	**9.2) Informe de la Actividad 9.2:** el supervisor deberá requerir un informe resultado de la ejecución de las jornadas de información, educación y orientación, por municipio, dirigidas al personal y entidades del sector salud respecto a guías clínicas de atención integral de Chagas gestacional en el marco del PNEET. El informe por jornada y por municipio deberá incluir: agenda, soportes de la convocatoria efectuada y de los medios empleados, actividades desarrolladas, metodologías participativas aplicadas, registro de participantes con datos básicos de contacto y firmas, actas, logística requerida, análisis de resultados, logros obtenidos, conclusiones, recomendaciones, reporte de canalización cuando se identifiquen mujeres gestantes o alertas comunitarias y material fotográfico.
10	Elaborar y entregar dos (2) informes parciales y un (1) informe final de ejecución técnica y financiera de las actividades PIC de ETV y Zoonosis.	Dos (2) informes parciales y un (1) informe final **por cada ESE y que incluyan los municipios a cargo de cada una de ellas.** Cada informe deberá incluir la siguiente información: matriz técnica de cumplimiento por	Producto integral de cierre y soporte de supervisión. Incluye trabajo profesional de revisión, análisis, consolidación, organización de soportes y elaboración de informes.	12.500.000	12.500.000	**10) Informe de la Actividad 10:** el supervisor deberá requerir dos (2) informes parciales y un (1) final de ejecución técnica y financiera de las actividades PIC de ETV y Zoonosis **por cada ESE y que incluyan los municipios a cargo de cada una de ellas.** Cada informe deberá incluir la siguiente información: matriz técnica de cumplimiento por actividad y por

		actividad y por producto, actividades desarrolladas, estadísticas, consolidado de participantes, directorio consolidado de actores, matriz financiera por actividad y por producto, logros con resultado de la aplicación de metas e indicadores, evidencias y soportes de ejecución, alertas canalizadas, conclusiones, recomendaciones y registro fotográfico organizado.				producto, actividades desarrolladas, estadísticas, consolidado de participantes, directorio consolidado de actores, matriz financiera por actividad y por producto, logros con resultado de la aplicación de metas e indicadores, evidencias y soportes de ejecución, alertas canalizadas, conclusiones, recomendaciones y registro fotográfico organizado.
	Subtotal municipal estimado	**Valor total por municipio dentro de la ESE.**	**Subtotales ajustados para cerrar el presupuesto asignado, manteniendo proporcionalidad y justificación territorial.**	256.900.000	194.900.000	
	Total			**451.800.000**		

NOTA 1. Teniendo en cuenta la situación de orden público en los municipios de Suárez y Buenos Aires, así como las dificultades identificadas para encontrar oferentes que permitan la ejecución de las actividades propuestas, fue necesario realizar un reajuste en los valores unitarios, con el fin de viabilizar su ejecución y garantizar que la población pueda beneficiarse de las acciones previstas.

NOTA 2. Respecto a las actividades de educación casa a casa (No. 4), a algunos municipios se les asignó un mayor número de jornadas, teniendo en cuenta que cuentan con mayor población a riesgo en ETV.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán, a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

KAREN VIVIANA PEREZ IMBACH
Directora Técnica - Dirección de Salud Pública
Secretaría de Salud Departamental

Elaboró y verificó: Bertha Leonor Guzmán Salazar, Profesional Especializada - Dirección de Salud Pública
Sandra Alvarado Barrero, Profesional Especializada - Dirección de Salud Pública

Dirección de Salud Pública
Calle 1 N 2-80 Barrio Vásquez Cobo,
Popayán-CaucaTeléfono: (057+2) 8209601
despachosalud@cauca.gov.co www.saludcauca.gov.co